

**Serie de documentos técnicos 35 años  
Junta Nacional de Jardines Infantiles**

---



Autor

**Departamento Técnico**

Coordinación general

**Vicepresidencia Ejecutiva**

Edición general

**Unidad de Comunicaciones y  
Relaciones Públicas**

Primera edición

Agosto de 2005

**POLÍTICA DE TRABAJO CON  
FAMILIA**

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>FUNDAMENTOS</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>8</b>
<b>IV.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA</b>	<b>12</b>
<b>V.</b>	<b>PRINCIPIOS ORIENTADORES</b>	<b>13</b>
<b>VI.</b>	<b>EJES TEMÁTICOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</b>	<b>14</b>
	<b>1. La familia y su participación en el ámbito pedagógico</b>	<b>15</b>
	<b>2. Los agentes educativos institucionales y la participación de la familia</b>	<b>18</b>
	<b>3. El ejercicio de derechos de la familia en la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	<b>19</b>
<b>VII.</b>	<b>DECLARACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y/O APODERADAS/OS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</b>	<b>21</b>

## **SERIE DE DOCUMENTOS TÉCNICOS 35 AÑOS**

Con la ***Serie de Documentos Técnicos 35 Años***, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, inicia la publicación de una nueva colección de material pedagógico destinada a complementar el trabajo educativo y docente que desarrolla en todos los programas que brinda a la comunidad y en beneficio de los párvulos.

La experiencia que la JUNJI ha adquirido en más de tres décadas de trayectoria permite dar a conocer hoy el valioso trabajo que se gesta en cada uno de los departamentos que la conforman, los que, en conjunto, ejecutan la misión de entregar Educación Parvularia de calidad a los niños y niñas más pequeños del país.

La JUNJI siente una profunda satisfacción por la labor realizada, la cual se refleja en cada idea y página de esta serie de documentos técnicos, material que sin duda permitirá encaminar de mejor manera el desafío que nos ha encomendado el Presidente de la República, Ricardo Lagos, en torno a ampliar la cobertura y profundizar la calidad de la educación parvularia que nuestra institución ha entregado por más de 35 años y cuyos frutos se reflejan actualmente en los más de 126 mil párvulos que atiende y educa a lo largo del país.

La publicación de la *Serie de Documentos Técnicos 35 Años* es una herramienta que podrán utilizar las educadoras y técnicos que diariamente se relacionan con los párvulos. Es también un profundo reconocimiento a cada uno de los profesionales que han hecho posible contar con este importante material.

A todos ustedes, mis agradecimientos por tan hermosa labor realizada.



**ADRIANA MUÑOZ BARRIENTOS**

Vicepresidenta Ejecutiva

Junta Nacional de Jardines Infantiles

## I. INTRODUCCIÓN

En su calidad de organismo rector de la atención y educación de niños y niñas menores de 5 años en Chile, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), desde su creación en el año 1971, ha considerado la participación de la familia como un eje de su quehacer educativo.

Lo anterior, en concordancia con los principios fundamentales de la Educación Parvularia o Inicial, que establecen al niño, su familia y la comunidad como los agentes esenciales para la concreción del proceso educativo. Sin embargo, dicha participación no ha estado ajena a los cambios sociales y políticos que han afectado al país y que han determinado el sello de su concepción ideológica y, por ende, de su práctica educativa.

Los procesos de cambio que ha vivido en los últimos años, insertos en cambios de orden mundial, han enfrentado a la JUNJI a re-mirar el trabajo desarrollado hasta hoy con las familias de los niños y niñas que participan en sus programas educativos.

La Política Institucional de Trabajo con Familia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) surge, entonces, teniendo en consideración diversos elementos del contexto nacional, a saber:

- Existencia de una Política Gubernamental de Participación Ciudadana;
- Una Reforma Educacional orientada a hacer de las instituciones educativas un espacio que prepare a las nuevas generaciones, en el marco de una convivencia democrática, para aportar todas sus capacidades al crecimiento y desarrollo del país;
- Una nueva realidad social que afecta a la familia, especialmente en la organización familiar, producto de las transformaciones que experimenta la sociedad, que han significado mayor incorporación de la mujer al ámbito laboral y, por consiguiente, una readecuación de los roles que cumple la familia, especialmente frente a la crianza, protección y educación de los hijos.
- Importantes cambios en el contexto social, político, económico y cultural, como consecuencia de los procesos de modernización y globalización. Consecuente con lo anterior, en el contexto institucional, esta Política responde a la necesidad de actualizar la gestión en este ámbito, con el propósito de:
- Ampliar los espacios de acogida a las más diversas experiencias, ligadas al trabajo con familia y comunidad, surgidas en las unidades educativas y programas;

- Fortalecer el protagonismo de las madres, padres y apoderados en su calidad de interlocutores válidos, junto a los agentes educativos institucionales y la comunidad;
- Hacer explícito el reconocimiento de la realidad socio cultural de las familias y de la comunidad, desde la perspectiva de sus fortalezas, para generar una alianza entre los diferentes actores que participan en el proceso educativo, en beneficio de los aprendizajes de calidad que aspiramos para los párvulos.

La Política es fruto de un largo proceso de intercambio de opiniones y experiencias entre los equipos técnicos regionales, nacional y las organizaciones de madres, padres y apoderados, que tuvo como objetivo conocer percepciones y/o puntos de vista respecto de:

- formas y tipos de participación de las familias y actores de la comunidad,
- facilitadores y obstaculizadores de la participación,
- principios orientadores que dan sentido a la participación de la familia y
- ámbitos y grados de participación de la familia.

Asimismo, se recibieron insumos de la reflexión de las organizaciones de familias de algunas regiones, específicamente referidas al planteamiento de derechos y deberes de las madres, padres y apoderados, en su relación con la institución.

Esta Política es, entonces, el conjunto de definiciones y líneas de acción, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que serán el referente común que guíe la implementación de uno de los principios fundamentales de la educación parvularia: **la participación de la familia y de la comunidad en el proceso educativo.**

La Política propuesta contiene seis partes:

- **Fundamentos:** Hace referencia al ámbito contextual - político y teórico, en el cual surge la Política.
- **Antecedentes:** Presenta una caracterización general de las líneas de acción que han guiado el trabajo con familias en la JUNJI, en los últimos diez años.
- **Objetivo General:** explicita el propósito fundamental de la Política.
- **Principios orientadores de la Política:** Son enunciados que regulan la acción de todos los actores institucionales, respecto del tema que aborda la Política.
- **Ejes temáticos:** presenta la definición de las áreas o ámbitos claves para el cumplimiento del objetivo general. Cada eje temático presenta **Líneas de Acción y estrategias de aplicación**, a modo de orientaciones y/o sugerencias en áreas más específicas de trabajo.

- **Carta de Derechos y Deberes de la familia en la JUNJI:** presenta la sistematización de las opiniones de madres, padres y apoderadas/os con relación a sus expectativas y compromisos con la institución y el proceso educativo de sus hijos e hijas.

## II. FUNDAMENTOS

Entre las metas propuestas por el actual Gobierno, para la Educación en Chile, está la de profundizar en el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación en todos los niveles de enseñanza. Desde la perspectiva del Estado, dicho mejoramiento no es posible sin la participación de la familia, considerada como una institución mediadora en las iniciativas vinculadas con la promoción de la equidad, con la garantía de los derechos humanos básicos y con la integración de los individuos en redes sociales y comunitarias.

Otro de los ámbitos prioritarios de las políticas gubernamentales dice relación con la necesidad de fortalecer la sociedad civil y estimular la Participación Ciudadana. Se inicia así la implementación de la Política Nacional y Transversal de Participación, que promueve el planteamiento de propuestas desde la sociedad política y la sociedad civil, en lo que se ha denominado "pasar de las protestas a las propuestas".

Esta estrategia corresponde al convencimiento de que los problemas y desafíos a que se ve enfrentado el país no pueden ser asumidos y solucionados con la sola intervención del Estado, el que debe escuchar e interpretar a los ciudadanos, fortalecer su capital social y promover las relaciones de confianza entre ellos, y de éstos con las instituciones. Ello se concreta, a través de políticas y programas que favorezcan la participación en las políticas públicas, el fortalecimiento de la sociedad civil y el afianzamiento de relaciones de solidaridad y cooperación.

En un ámbito más cercano, el de la Educación, surge como una iniciativa de participación ciudadana la Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados/as en el Sistema Educativo (Ministerio de Educación, 2001). Esta Política se sustenta en una visión de la educación **como misión común de la institución educativa y del hogar, la que sólo puede realizarse plenamente en una interacción que asegure la unidad del proceso educativo:** la familia, como el medio natural de desarrollo de las personas, y la escuela como institución social encargada específicamente de educar. Aunque la escuela tiene esta misión específica de educar y cuenta con recursos humanos, técnicos y materiales para ello, el hogar es un espacio natural de educación y conserva la responsabilidad de mantener a los niños, niñas y jóvenes en disposición para el aprendizaje

Lo que se menciona constituye una realidad, avalada por múltiples investigaciones realizadas en Chile y en el extranjero, que han verificado el impacto y trascendencia de la acción de la familia en el éxito escolar de los niños y niñas; y en el beneficio que su participación tiene en los propios padres y en los docentes. Se señala que los niños y niñas tienen un mayor rendimiento, actitudes más positivas hacia la escuela, una mayor autoestima y aspiraciones más altas cuando sus padres se preocupan, los estimulan y se involucran en su educación.

En este contexto, desde inicios de la década de los noventa, la Educación Chilena se encuentra en un proceso de profundas transformaciones, en la búsqueda de alcanzar una mayor equidad y calidad en el sistema educacional. Las Políticas Educativas y la Reforma Educativa, han privilegiado el mejoramiento de la educación a desarrollar, de manera de lograr efectivamente más y mejores aprendizajes para todos los niños y niñas.

La Reforma tiene como propósito mejorar la calidad de la educación, con el objeto de garantizar igualdad de oportunidades a todos los niños y niñas de nuestro país, busca transformar la escuela en un espacio que considere los contextos familiares y comunitarios, poniendo al sujeto al centro del aprendizaje. Se han abierto espacios para la participación y el diálogo de los distintos actores sociales involucrados en la educación, de los más diversos niveles de la Sociedad, se intenciona la participación de los padres y madres en el proceso educacional, como una forma de ejercer la ciudadanía y de profundizar la democracia, además de reconocer su incuestionable potencial como aporte al proceso educativo de niñas, niños y jóvenes.

Un factor determinante en la necesidad de generar políticas, proyectos y acciones concretas en el ámbito de la incorporación de las familias a la educación de sus hijos e hijas, dice relación con la ineludible responsabilidad de respetar, promover y cautelar el cumplimiento de los Derechos de los Niños y Niñas, un compromiso de país que trasciende a lo internacional y que compromete, indudablemente, el accionar de la Educación Parvularia.

Al respecto, la Convención de los Derechos del Niño/a (Nov. 1989), ratificada por el Gobierno de Chile en Enero de 1990, es portadora de una nueva doctrina, denominada de la **protección integral**, que permite que el niño/a sea considerado como un pleno sujeto de derecho, estructurándose a partir de principios fundamentales como los del interés superior del niño y la niña, no-discriminación, afectividad, autonomía y participación. Esta nueva mirada de los derechos humanos aplicados a la temática de la infancia, no define a los niños/as por sus necesidades o carencias; sino que, a diferencia de la tradición jurídica y social imperante en muchos países, considera y define a los niños/as según sus atributos y sus derechos ante el Estado, la familia y la sociedad.

Hoy, entonces, debemos reconocer al niño y niña como "persona humana portadora de demandas sociales" y sujeto de derechos.

Entre los derechos que la Convención reconoce a los niños y las niñas, se encuentra el que deben vivir con su padre y madre, en su propio país y ambiente socio cultural, recibiendo la formación valórica que su familia determine, excepto en los casos que sea necesaria la intervención del Estado, en pos del interés superior del propio niño o niña. Reconoce además su derecho a la educación, como un instrumento para lograr el desarrollo del niño/a y su acceso a nuevas oportunidades, considerando a las instituciones educativas, luego de la familia, como el espacio preferente de práctica y aprendizaje de los derechos del niño/a.

Es indudable entonces, por éstas y otras múltiples razones que encuentran su respaldo en las más variadas teorías e investigaciones, además de la propia experiencia de vida, que la familia es la influencia educativa permanente en la formación de los niños y niñas. Los seres humanos no evolucionan sólo genéticamente, sino por nuestra capacidad de adquisición de nuevas formas de adaptación al medio y por la posibilidad de transformarlo en su beneficio.

Esta Política JUNJI de Trabajo con Familias y Comunidad, en consideración al contexto presentado anteriormente, pretende dar un nuevo impulso y estimular el quehacer institucional en este ámbito, con el fin contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias que confían a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la educación inicial de sus hijos e hijas.

### **III. ANTECEDENTES**

Con el propósito de dar cumplimiento a su misión fundamental, que es brindar atención educativa a los niños y niñas menores de 5 años, y en forma prioritaria a párvulos pertenecientes a familias en situación de pobreza, la JUNJI ha procurado incorporar a la familia como parte integrante del proceso educativo y a la comunidad local como campo de influencia y apoyo de su acción, a través de normas, orientaciones y/o lineamientos técnicos.

En los últimos años, en función de las Políticas de Gobierno, se han enfatizado los principios de Cobertura, Equidad y Calidad en la atención y educación de los niños y niñas que se integran a los programas institucionales.

El desarrollo de los Programas Educativos que se implementan en la JUNJI releva la consideración de criterios básicos de calidad, que en su conjunto



reflejan las cualidades esenciales de un currículo aportador al desarrollo integral y armónico del párvulo:

- El criterio de **actividad constructiva** en los procesos educativos de los niños/as.
- El criterio de **integralidad**.
- El criterio de **participación**.
- El criterio de **pertinencia cultural**.
- El criterio de **relevancia de los aprendizajes**.

De acuerdo a los criterios de calidad educativa señalados anteriormente, es el criterio de **participación** el que sustenta, en lo fundamental, el trabajo con familias en la JUNJI. Este criterio convoca a tener siempre presente que los primeros educadores son los padres, y que ellos siempre deben y tienen mucho que aportar en todo proceso educativo que se desarrolle con sus hijos, porque su rol sobre todo en el plano afectivo y de los significados, es irremplazable. Desde este principio, se reconoce a la familia la capacidad de socializar valores y pautas de comportamiento en lo que se refiere a lo cognitivo, lo ético y lo estético.

También es un llamado a promover una participación activa de los padres y madres, asumiendo un rol protagónico, incorporándose al proceso educativo de sus hijos con una comprensión y actuación desde el diagnóstico hasta la evaluación de las distintas acciones que el proceso demanda. De este modo, la participación de la familia adquiere una connotación cualitativamente distinta, de mayor protagonismo y efectivamente más activa, consecuente con la premisa que motiva su participación.

La participación es entonces, el proceso a través del cual las madres, padres y apoderados asumen, también, el rol de educadores en conjunto con el personal que trabaja en los programas educativos que acogen a sus hijos e hijas.-

### **Caracterización del trabajo con familias en la JUNJI**

- Una de las estrategias que se han puesto en práctica desde 1990, para orientar el trabajo con familia en los distintos Programas JUNJI, ha sido el acuñar y promover el concepto de **comunidad educativa** para referirse al grupo humano integrado por el personal, las madres, los padres y los propios niños/as como actores y gestores del proceso educativo que se lleva a cabo en las unidades educativas. Esta idea pretende legitimar la participación de las madres y padres como interlocutores válidos en el tema educativo. No se trata sólo de informarles lo que sucede con su hijo(a) en la unidad educativa, o pedir su colaboración para asuntos laterales. La apuesta es, que sean realmente "parte de" esta comunidad educativa,

como sujetos y actores capaces de tomar decisiones y, por lo mismo, ser corresponsables en un proceso que compromete a todas las personas que participan en él. Se cumple así, con el mandato institucional de ser colaboradores de la función educativa de las familias y, al mismo tiempo, se releva el protagonismo de las madres y padres como primeros educadores de sus hijos.

La condición básica para que este propósito se cumpla es la posibilidad que debe tener la familia de **conocer, comprender y compartir** los objetivos que movilizan el trabajo educativo que se realiza con los niños y las niñas, y cuál es su aporte concreto en este proceso.

- Otra orientación institucional sobre este tema es la necesaria **intencionalidad educativa** que deben tener las acciones que se planifiquen y realicen con las madres y/o padres, en los distintos programas de atención. Esta condición define una situación de liderazgo técnico del educador en este ámbito, como facilitador del proceso de integración unidad educativa - familia.
- Asimismo, este trabajo con familia en la JUNJI es que **releva la importancia de lo local en la generación de estrategias**. En este sentido, es la unidad educativa la que con un criterio de autonomía define su plan de trabajo, sobre la base de la realidad y necesidades de su comunidad educativa, movilizandolos recursos disponibles y dando lugar a la creatividad de sus integrantes en la solución de sus problemas.
- Por último, un aspecto que se constituye en una característica imprescindible del trabajo con familia en la institución, es **el enfoque teórico - metodológico de Educación entre Adultos** que éste debe asumir. Se trata de avanzar en el proceso educativo enriqueciéndose mutuamente el personal y las familias, aprendiendo recíprocamente desde éstos dos ámbitos (la unidad educativa y el hogar), valorando el aporte de cada miembro de la comunidad educativa, como elemento insustituible para alcanzar los propósitos que una educación de calidad demanda, para los niños y niñas que participan de los diferentes programas educativos institucionales.

---

## **Mecanismos o espacios a través de los cuales se materializa el trabajo con familia**

Tanto la modalidad clásica como la no convencional comparten dos grandes vertientes de trabajo con familia, estas son:

- el trabajo con **Centros de Padres,**
- las **actividades de integración de la familia al proceso educativo.**

Para lograr los objetivos que se propone la comunidad educativa en sus distintos estamentos: madres, padres, agentes educativos institucionales, niños/as y comunidad, se elabora un Plan Anual de trabajo en cada unidad educativa, el cual considera distintos tipos de actividades: entre las que pueden destacarse:

- **reuniones de directivas de Centro de Padres, de nivel o sala y Asamblea General.**
- **actividades pedagógicas de sala**
- **actividades educativas para madres, padres y apoderados.**
- **actividades recreativas**
- **actividades culturales**
- **actividades solidarias**
- **actividades de proyección a la comunidad**

En términos generales, éste ha sido el ideario que ha guiado el trabajo con familias y comunidad en los últimos años. La práctica en la que se han traducido estas orientaciones, demuestra que la participación de las familias y la comunidad está mediada por múltiples factores; desde la disponibilidad de tiempo de las madres, padres y/o apoderados para participar en los diferentes espacios que ofrece la unidad educativa, hasta la disposición de los agentes educativos institucionales para integrar al proceso educativo, propiamente tal, a las familias y la comunidad local.

En todo caso, al analizar este aspecto del quehacer institucional, desde los distintos niveles: nacional, regional y local, es evidente que el ámbito pedagógico muestra la mayor debilidad y que aquel referido a la organización colectiva, como un recurso de apoyo a la labor de la unidad educativa presenta las mayores fortalezas.

Desde la perspectiva de la participación ciudadana, como ejercicio de un derecho, en todo lo relativo a las políticas sociales que afectan la calidad de vida de las personas, **existe un gran espacio que cubrir, para cimentar una alianza entre los distintos actores que participan en este proceso de educación inicial.** Una Política que permita acoger la gran diversidad de experiencias de trabajo con familias y fortalezca el reconocimiento institucional

que demandan las familias usuarias, puede ser el instrumento que permita avanzar en este sentido.

#### IV. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

**Fortalecer la capacidad de los agentes educativos institucionales y de las familias, para establecer alianzas y desarrollar un trabajo conjunto, que garanticen la participación de madres, padres, apoderadas/os y otros agentes de la comunidad, en el proceso educativo, con el fin de mejorar la calidad de los aprendizajes de los párvulos.**

Considerando que el objetivo representa el propósito fundamental de la Política y le otorga sentido a las acciones que, como institución, se realizarán en torno a ella, se hace necesario establecer una **definición común** de un concepto que es central en esta Política: éste es el de **PARTICIPACIÓN**:

Etimológicamente, "participación" deriva de "**parte**", participar quiere decir "**ser parte**", "**tomar parte**" o "**tener parte**". Sin embargo, su mayor significado está en que **la participación es un derecho de las personas y de los grupos a intervenir en la toma conjunta de decisiones en todos los niveles de una gestión**: diagnóstico, definición de objetivos, buscar soluciones a los problemas, diseño de políticas, ejecución, control y evaluación.<sup>1</sup>

Igualmente es importante que, como agentes educativos, exista la convicción de que la participación de madres, padres, apoderadas/os y de la comunidad, en el proceso educativo, tiene efectos directos en el desarrollo de los programas, en los aprendizajes de los niños y niñas y en el fortalecimiento de la convivencia democrática.

---

<sup>1</sup> "Aportes para una reflexión acerca de la importancia de la participación, en el mejoramiento de la calidad de los programas de educación parvularia". Departamento Técnico, 1993.

## V. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios orientadores de la Política de Trabajo de la JUNJI con las madres, padres, apoderados y comunidad, se fundamentan **en el convencimiento de la ineludible necesidad de avanzar, sostenida y sustentablemente, en el cumplimiento del objetivo general** planteado, y especifican lo que se aspira a lograr con relación a la participación de las familias que han optado por los servicios de la JUNJI, **en todos los programas educativos y modalidades de atención:**

La familia es un actor indispensable en la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, para optimizar el crecimiento, desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.

El propósito fundamental de la participación de la familia en la JUNJI, es aportar su potencial educativo a la construcción de procesos pedagógicos de calidad, y para ello se requiere de su incorporación en las instancias de diagnóstico, planificación y evaluación educativa.

La comunidad circundante, entendida como el conjunto de actores que interactúan en el nivel local, efectúa valiosos aportes que favorecen la generación de condiciones socio culturales pertinentes a la atención y formación integral de niños y niñas.

Las familias y actores de la comunidad son personas, en consecuencia, sujetos de derechos, que se constituyen en usuarios del trabajo educativo de la JUNJI, y que demandan de ella el cumplimiento de su misión institucional.

Los padres, madres, apoderados y comunidad, en su calidad de usuarios, pueden participar individual y colectivamente en instancias de información, consulta, colaboración, adopción de decisiones y gestión de los procesos educativos.

La diversidad de tipos de familias, su situación social, laboral y económica, así como las características propias del entorno socio cultural y comunitario, permiten la promoción de las más heterogéneas formas de participación, todas ellas válidas en la medida que aporten a la construcción conjunta de procesos educativos de calidad.

La participación de las familias y agentes de la comunidad puede tener lugar en diversos espacios; por ejemplo: la sala de actividades, el hogar, diversos espacios públicos y comunitarios. También puede darse de modo presencial o no presencial.

La participación de las madres, padres y apoderados, y su relación con la comunidad, puede organizarse de diferentes formas, desde la incorporación a las comunidades educativas, redes, comisiones de trabajo, micro centros de padres, centros generales de padres, federaciones y confederaciones locales, comunales, regionales, y/o nacionales; además de aquellas que surjan de la dinámica de la relación entre familias e institución educativa, en pos de los objetivos compartidos.

La relación entre la familia, la comunidad y la JUNJI, debe ser de carácter bi direccional, es decir, el desarrollo de procesos educativos con equidad y calidad requiere de una articulación real, en que todos los actores intercambian conocimientos y experiencias en una situación de mutuo aprendizaje.

La participación en el proceso educativo, implica tanto derechos como deberes de todos los actores que intervienen en él: agentes educativos institucionales, madres, padres, apoderados/as y agentes de la comunidad.

## **VI. EJES TEMÁTICOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

La multiplicidad de experiencias regionales, la reflexión compartida por todos los actores, los aportes, percepciones y opiniones de las organizaciones de familias, han permitido visualizar tres grandes ejes temáticos, para estructurar un trabajo que fortalezca la participación de las madres, padres, apoderados y comunidad, en los procesos educativos.

Estos tres ejes orientan respecto de un itinerario a seguir, para avanzar de manera paulatina, sistemática y persistente, hacia el logro del objetivo de la Política. Cada uno de los ejes temáticos, se constituye en una gran área de trabajo que se requiere planificar, reflexionar y diseñar para la acción; y sus énfasis serán diferentes de acuerdo a las realidades locales.

Sin embargo, los tres ejes temáticos constituyen un todo indivisible, relacionado e interdependiente, es decir, el avanzar hacia el cumplimiento del

objetivo de la Política, implica necesariamente incorporar todos y cada uno de ellos en el trabajo cotidiano.

Al interior de cada eje temático, se plantean algunas **líneas de acción**, en calidad de orientaciones más específicas; y sugerencias de **estrategias para su aplicación**, que corresponden a posibles actividades a desarrollar en el trabajo educativo en conjunto con las madres, padres y apoderadas/os.

### **PRIMER EJE TEMÁTICO: LA FAMILIA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO**

Este eje se centra en la necesidad de hacer efectivo un criterio fundamental de calidad en educación parvularia: **la participación**. En la práctica pedagógica, ello significa reconocer como punto de partida las experiencias y saberes de la familia, relevando el rol que éstas desempeñan en el desarrollo y aprendizajes de sus hijos e hijas. Desde esta perspectiva, se considera a la familia como parte del proceso pedagógico.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN 1**

Generar estrategias que permitan la incorporación de la familia y la comunidad en la planificación, desarrollo y evaluación del **Proyecto Educativo** de las unidades educativas, sin limitarse a la consulta o a la colaboración en tareas puntuales, sino que el Proyecto plasme sus inquietudes, ideas, expectativas, valores y costumbres, frente a la educación de sus hijos e hijas.

#### **Estrategias para su aplicación**

- Realizar de entrevistas individuales planificadas, con el fin de realizar un diagnóstico compartido de las características del niño o niña, y de las expectativas e intereses de la madre, padre y/o apoderado con relación al proceso de aprendizaje de su hijo e hija.
- Realizar de reuniones de grupos de madres, padres y apoderados, a fin de analizar propuestas y adoptar acuerdos respecto de los objetivos, acciones y estrategias a contemplar en el Proyecto Educativo.
- Organizar comisiones de trabajo, elegidas democráticamente por las familias, cuyos hijos e hijas estén matriculados en diferentes niveles de atención, que aborden aspectos específicos de la elaboración del Proyecto Educativo.
- Invitar a representantes de organismos de la comunidad, a jornadas de análisis y conversación, que aporten al proyecto educativo sus experiencias y conocimientos, así como sus aspiraciones respecto al proceso educativo de los niños y niñas que viven en la comunidad.

- Elaborar boletines informativos, cartillas, paneles o similares, que socialicen el Proyecto Educativo e informen de su gestación y avances, y que generen espacios para aportes, consultas y opiniones de todas las madres, padres, apoderados y actores diversos de la comunidad.

## **LÍNEA DE ACCIÓN 2**

Incorporar a la **planificación de aula** estrategias que posibiliten una acción conjunta y congruente, entre las familias y los agentes educativos institucionales, en una relación de aprendizaje mutuo y colaboración en la tarea educativa cotidiana.

### **Estrategias para su aplicación:**

- Organizar reuniones de madres, padres y apoderados de aula, con el fin de favorecer el encuentro de objetivos comunes, conocer la historia social y comunitaria de niños y niñas, consensuar estrategias y acciones educativas concretas, informar estados de avance pedagógico y la organización interna del grupo de párvulos.
- Realizar entrevistas individuales, como un espacio de retroalimentación más íntimo, que favorecerá la confianza mutua, además de permitir recoger la opinión de contenidos, objetivos y estrategias que pueden plantearse en la planificación y acción educativa, proporcionando la posibilidad de profundizar en la situación educativa específica de cada niño y niña.
- Enviar y recibir cartas y tarjetas, desde y hacia el hogar, que den cuenta a las familias, por parte de los agentes educativos institucionales, de los objetivos y actividades que se han realizado durante un período de tiempo. A su vez, las madres, padres y apoderados podrán utilizar la misma vía para plantear sus opiniones, inquietudes y sugerencias, que puedan ser incorporadas a la planificación del trabajo pedagógico.
- Organizar procesos de participación e incorporación directa de las familias en el proceso pedagógico. La familia podrá participar individual y grupalmente, junto a los agentes educativos institucionales, en la planificación y realización de actividades pedagógicas, cuyas temáticas respondan a los intereses y/o experiencias particulares de las familias. Esta participación puede darse, también, a través de la libre incorporación, considerando un proceso pedagógico abierto, flexible y dinámico. Es decir un Jardín Infantil que acoge a todos los actores que en él interactúan, especialmente dando respuesta a las inquietudes de las familias, respecto de la permanencia de sus hijos e hijas en el Jardín Infantil.



- Programar actividades especiales, por parte de una familia, para compartirla con el resto del grupo, de acuerdo a los intereses de los niños y niñas.
- Planificar y ejecutar actividades pedagógicas en el hogar, con la retroalimentación del agente educativo.

### LÍNEA DE ACCIÓN 3

Incorporar a las madres, padres y apoderados a los procesos de **evaluación** de los aprendizajes de los niños y niñas, y de los otros elementos del currículum, pudiendo recoger sus percepciones, juicios y observaciones, que completan una evaluación integral. Se releva este aspecto en forma especial, aunque es parte de la planificación, por la necesidad de hacer visible la importancia de la participación de las familias en los logros y debilidades del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

#### **Estrategias para su aplicación:**

- Mantener un diálogo intencionado y permanente con cada familia, tanto en lo referente a las vivencias de los párvulos, en el hogar y en la unidad educativa, como también a las impresiones y opiniones de todos los actores sobre el proceso pedagógico.
- Realizar reuniones específicas de evaluación con las madres, padres y apoderados de un nivel determinado, con el fin de recoger opiniones y aportar a las familias una visión global del trabajo pedagógico y establecer compromisos de trabajo compartido.

### LÍNEA DE ACCIÓN 4

Participación de las madres, padres y apoderados en la generación de un **ambiente físico y humano** compartido por todos los actores, que favorezca los aprendizajes de los párvulos. Ello implica establecer un clima de respeto mutuo, donde los afectos y actitudes entre los adultos y de los adultos con los párvulos, y de los párvulos entre sí, juegan un papel que enriquece y optimiza el currículum.

#### **Estrategias para su aplicación:**

- Compartir con las familias los criterios pedagógicos que se deben considerar, tales como la pertinencia, ambiente libre de riesgo, relaciones interpersonales.

- Generar iniciativas que posibiliten la participación, desde el hogar con el aporte de ideas y/o elaboración de elementos que contribuyan a la construcción de un ambiente adecuado a los aprendizajes.
- Proyectar el trabajo del aula a experiencias individuales o grupales a desarrollar por grupos familiares en el hogar o en espacios comunitarios, en forma autónoma de la presencia de los agentes educativos institucionales, con orientación y apoyo de éstos.
- Crear iniciativas conjuntas con los organismos de la comunidad, tendientes a mejorar las condiciones del hábitat interno (unidad educativa) y circundante, en beneficio de la calidad de vida de los párvulos y sus familias.
- Crear comisiones de padres, madres y /o apoderadas/os, sumados a agentes comunitarios, para detectar en el entorno espacios adecuados, factibles de ser transformados y utilizados como instancias educativas recreativas.

<p><b>SEGUNDO EJE TEMÁTICO: LOS AGENTES EDUCATIVOS INSTITUCIONALES Y LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA</b></p>
---

Este eje se fundamenta en la necesidad de fortalecer a los agentes educativos institucionales, en la adquisición de habilidades y competencias, para establecer alianzas con las familias que participan en el proceso educativo. Lo anterior, en la convicción de que el trabajo educativo institucional es complementario al que realiza la familia y que ésta cuenta con potencialidades, conocimientos y experiencias insustituibles.

### **LÍNEA DE ACCIÓN 1**

Generar **instancias de reflexión** con relación a las opiniones, actitudes y percepciones de los agentes institucionales, respecto del trabajo con madres, padres, apoderados y comunidad, con el fin de identificar las brechas que dificultan el establecimiento de un trabajo compartido en la educación de los párvulos.

#### **Estrategias para su aplicación:**

- Desarrollar sesiones de estudio en torno al ejercicio de una ciudadanía activa y la participación, desde la perspectiva de los agentes educativos institucionales.
- Implementar sesiones de reflexión y sensibilización, respecto de las propias experiencias de los agentes institucionales, como padres, madres y apoderados en el sistema educativo, y su relación con los docentes de dicho sistema.

## LÍNEA DE ACCIÓN 2

Impulsar instancias de **capacitación y formación continua** de los agentes educativos institucionales, para el desarrollo de habilidades y competencias que respondan, desde lo teórico y metodológico, a la necesidad de generación de espacios de participación conjunta de: agentes educativos, madres, padres, apoderados y comunidad.

### Estrategias para su aplicación

- Desarrollar programas de capacitación para los agentes educativos institucionales, en materias de teoría y metodología de trabajo entre adultos.
- Organizar talleres de reflexión y profundización, respecto del conocimiento de la situación social de las familias y comunidades, especialmente, desde la perspectiva de sus potencialidades y fortalezas.
- Efectuar talleres de capacitación en torno al fortalecimiento de las comunidades educativas, la generación de espacios para la acción comunitaria y el ejercicio de prácticas de convivencia democrática.

## LÍNEA DE ACCIÓN 3

Promover **instancias de encuentro**, entre agentes educativos institucionales, familias y actores comunitarios, con el fin de construir un sistema de relaciones que, basado en la convivencia democrática, permita optimizar el proceso educativo de los niños y niñas.

### Estrategias de aplicación

- Organizar Diálogos respecto de la construcción de alianzas entre actores, que generen confianzas y permitan identificar necesidades comunes y establecer formas de trabajo conjunto.
- Desarrollar seminarios y/o jornadas de conversación o formación, sobre temas de interés común, relacionados con los procesos de aprendizajes de los niños/as y/o diversos temas de interés, referidos al mejoramiento de la calidad de vida de todos los actores.

<b>TERCER EJE TEMÁTICO: EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA EN LA JUNJI</b>
--

Este eje temático se fundamenta en la necesidad de fortalecer las habilidades y competencias de los padres, madre y apoderados, para ejercer su derecho a participar en los procesos formativos de sus hijos e hijas, en conjunto con las comunidades de las que forman parte.

### **LÍNEA DE ACCIÓN 1:**

**Afianzar y legitimar la participación** de los padres, madres y apoderados, en organizaciones que representen sus aspiraciones, inquietudes e intereses, en su calidad de personas, sujetos de derechos y usuarias de los servicios educativos que ofrece la JUNJI.

#### **Estrategias para su aplicación:**

- Analizar y proponer modificaciones a las normas vigentes de organización de Centros de Padres y Apoderados, con el fin de adecuarlas a esta Política.
- Impulsar la obtención de personalidad jurídica de los Centros de Padres de Apoderados, con el fin de afianzar su autonomía en la gestión, posibilitar la postulación a proyectos y la obtención de recursos.
- Legitimar la participación efectiva de las directivas de Centros de Padres, en la organización de comunidades educativas eficientes y democráticas que acojan, efectivamente, sus opiniones, experiencias y conocimientos.
- Realizar encuentros para analizar el tema de la Personalidad Jurídica de los Centros de Padres y Apoderadas/os, entre Directoras de Jardines Clásicos, Encargadas de Jardines Familiares y Directivas de Centros de Padres/Madres, con el fin de disminuir resistencias al cambio, en el nivel institucional.

### **LÍNEA DE ACCIÓN 2**

**Fortalecer y profundizar la capacitación** de las madres, padres y apoderados para la adquisición de competencias y habilidades que apoyen un trabajo conjunto con los agentes educativos institucionales.

#### **Estrategias para su aplicación:**

- Desarrollar programas de capacitación para organizaciones de padres, madres y apoderados, en el ejercicio de sus derechos y deberes.
- Elaborar programas específicos y materiales de apoyo para la habilitación de madres, padres y apoderados, en el ejercicio de su rol educativo.

### **LÍNEA DE ACCIÓN 3**

**Optimizar la articulación de las organizaciones** de madres, padres y apoderados, con otras organizaciones similares y/o diversas del nivel comunitario, local, regional y/o nacional, de acuerdo a sus propios intereses, con el fin de compartir experiencias, ejercer sus derechos ciudadanos y desarrollar proyectos conjuntos en beneficio del bienestar de los niños y niñas.

**Estrategias para su aplicación:**

- Impulsar la realización de encuentros entre Centros de Padres y Apoderados de diferentes localidades, comunas, regiones y/o del nivel nacional.
- Promover la participación de las organizaciones de padres en instancias comunitarias a favor de la protección de la infancia y de sus derechos.
- Implementar y/o participar en actividades de extensión que contribuyan a la generación de un espacio ciudadano compartido, en beneficio de la infancia.
- Compartir la infraestructura de los establecimientos con otras organizaciones, para actividades propias de las comunidades locales.

**VII. DECLARACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y/O APODERADAS/OS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

La siguiente **declaración de derechos y deberes**, sistematiza los acuerdos de Madres, Padres y Apoderadas, en el contexto de los encuentros que lograron realizar durante el año 2001, algunas regiones. Estos encuentros permitieron: reflexionar acerca de las demandas que las familias usuarias hacen a la institución y sus compromisos con el proceso educativo de sus hijos e hijas, los que se constituyen en la base de esta declaración

**DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADAS/OS**

**Con relación al proceso educativo de sus hijos e hijas:**

1. Derecho de los niños y niñas a recibir una educación de calidad, gratuita, que brinde una alimentación equilibrada.
2. Derecho de los párvulos a recibir Buen Trato.
3. Derecho de los párvulos a contar en con la presencia permanente de una persona adulta que les brinde seguridad.
4. Derecho de los párvulos a que el proceso educativo se constituya en una experiencia entretenida.
5. Derecho de los niños y niñas a contar con un espacio físico adecuado, en buenas condiciones de higiene para desarrollar sus actividades en un ambiente que les brinde seguridad.

**Con relación a sí mismas/os:**

1. Derecho de las Madres, Padres y/o Apoderadas/os a recibir un trato igualitario, respetuoso, que considere sus opiniones.

2. Derecho a ser informados acerca del progreso y comportamiento de sus hijos e hijas.
3. Derecho a ser acogidas/os y recibir ayuda de la Unidad Educativa, respecto de la educación de sus hijos e hijas.
4. Derecho a compartir con sus hijos/as en la Unidad Educativa en la cual participan.
5. Derecho a contar con un Plan de Trabajo que considere sus necesidades e inquietudes.
  
6. Derecho a que se cumplan los acuerdos tomados y los planes de trabajo pedagógico con los párvulos.
7. Derecho a integrarse al Centro de Padres, Madres y/o Apoderadas/os con derecho a voz y voto.
8. Derecho a tener una organización con personalidad jurídica.
9. Derecho a contar con un espacio físico adecuado para desarrollar actividades entre adultos/as.
10. Derecho a contar con la participación de profesionales que entreguen, a las familias, orientación respecto de su rol educativo.

#### **DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y/O APODERADAS/OS:**

1. Deber de participar en la educación de sus hijos e hijas.
2. Deber de educar en valores, derechos y brindar protección a sus hijos e hijas.
3. Deber de escuchar y respetar las opiniones de los párvulos.
4. Deber de ocuparse de la higiene, salud y presentación personal de sus hijos e hijas.
5. Deber de apoyar la labor educativa, en el hogar.
6. Deber de mantener un trato respetuoso con los agentes educativos institucionales.
7. Deber de cumplir con los acuerdos tomados respecto del apoyo a la labor educativa y en las actividades del Centro de Padres/Madres.
8. Deber de respetar las normas de la Unidad Educativa, relacionadas con: asistencia de los párvulos, cumplimiento de horarios, asistencia a reuniones de apoderadas/os, informar sobre problemas de salud de los niños y niñas.
9. Deber de compartir con otros Padres, Madres, Apoderadas/os e integrarse en las actividades y/o espacios de participación ofrecidos.

